

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****23600** PANADERÍA CASABLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena, hago saber, que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución 106/10 dimanante de autos 1282/09 seguidos a instancias de doña Josefa Martínez Pérez, se ha dictado en fecha 22 de junio de 2010 decreto que declara al ejecutado Panadería Casablanca, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter de provisional por la cantidad de 10.569,98 euros de principal, y para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, conforme al artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Labora, expido el presente.

Cartagena, 22 de junio de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100051757-1